Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 24204643

Tribunal: CAF - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8

Expediente: CAF 118/2024 - EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DIA ARGENTINA SA - EX 49919642/22, 9309583/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Destino: 65000000544 - BANCO SUPERVIELLE SA

Motivo: OFICIO JUDICIAL

Al Banco Supervielle S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados “EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DIA ARGENTINA SA - EX 49919642/22, 9309583/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO", Expte. N° 118/2024, que tramitan por ante el Juzgado 8 a mi cargo (subrogante), Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. Mariela Bonadeo, sito en Paraguay 923 2º piso, fin de decretar embargo de fondos y valores de cualquier naturaleza que deberá ser trabado sobre la Cuenta Corriente en Pesos N°1275 -SUBCUENTA 1 que la parte demandada DIA ARGENTINA S.A. - CUIT: 30-68584975-1, tenga depositados en el Banco Supervielle, con exclusión de aquellas destinadas al pago de sueldos, pensiones y/o jubilaciones, hasta cubrir la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO ($1.373.568,00) -equivalente a 14 UMA de conformidad con la resolución 1352/26 de la CSJN-, en concepto de honorarios, con más la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS ($ 412.070,40) que se presupuesta provisionalmente para responder a intereses y costas.
Hágase saber que los importes deberán ser depositados en la cuenta Nº 9968242925 del Banco de la Nación Argentina–Sucursal Tribunales- a la

orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados “EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DIA ARGENTINA SA - EX 49919642/22, 9309583/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Expte. 118/2024).

Saludo a Ud. atentamente.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8

118/2024 EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DIA ARGENTINA SA - EX 49919642/22, 9309583/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Sr. Juez: Informo a V.S. que debido a un error material la presentación en despacho no fue no fue oportunamente proveída. Es todo cuanto tengo que informar a V.S.

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- EB

Téngase presente lo informado.

Proveyendo el escrito digital de fecha 20/05/2026, titulado "DENUNCIA CUENTA- SOLICITA EMBARGO Y TRASFERENCIA" (presentado por la parte actora):

I. En primer término, líbrese oficio DEOX al Banco de la Nación Argentina –cuya confección, suscripción y diligenciamiento se encuentra a cargo de la parte interesada-, a los fines de que proceda a la apertura de la cuenta bancaria correspondiente a los presentes actuados.

Transcríbase la presente providencia en el oficio a confeccionarse por la parte.

II.- En atención a lo solicitado, toda vez que la demandada no ha dado cumplimiento con la intimación dispuesta en las presentes actuaciones; y asimismo, teniendo en cuenta el convenio de honorarios denunciado en el punto IX del escrito de demanda (v fojas 1376/1381), hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 1440, y tiénese por iniciada ejecución de honorarios en las presentes actuaciones.

En consecuencia, decretase el embargo peticionado de fondos y valores de cualquier naturaleza que deberá ser trabado sobre la Cuenta Corriente en Pesos N°1275 -SUBCUENTA 1 que la parte demandada DIA ARGENTINA S.A. - CUIT: 30-68584975-1, tenga depositados en el Banco Supervielle, con exclusión de aquellas destinadas al pago de sueldos, pensiones y/o jubilaciones, hasta cubrir la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($1.373.568,00) **-equivalente a 14 UMA de conformidad con la resolución 1352/26 de la CSJN-**, en

#38616242#503670573#20260630120727308

concepto de honorarios, con más la suma de $ 412.070,40 que se presupuesta provisionalmente para responder a intereses y costas. A cuyo fin, **líbrese oficio DEOX al Banco Supervielle**, haciéndole saber que los importes deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina–Sucursal Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados “EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DIA ARGENTINA SA - EX 49919642/22, 9309583/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Expte. 118/2024).

Hágase saber al presentante que deberá adjuntar a confronte el proyecto de oficio, con copias de la presente providencia, para su posterior diligenciamiento por el Tribunal.

III.- Cumplido lo dispuesto precedentemente, cítese de venta al ejecutado para que en el plazo de cinco (5) días oponga las excepciones que por derecho tuviera lugar. Notifíquese.

Firmado por: MARIELA BONADEO, SECRETARIA DE JUZGADO
Firmado por: EDGARDO WALTER LARA CORREA, JUEZ SUBROGANTE

#38616242#503670573#20260630120727308

DENUNCIA CUENTA- SOLICITA EMBARGO Y TRASFERENCIA

Señor Juez:

Julia Luz Borzone, abogada, T°115 F°824 CPACF, CUIT 27-32951861-8, apoderada del Estado Nacional - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, manteniendo domicilio electrónico CUIT: 27-32951861-8, y domicilio procesal en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 1°, Sector 129, de esta Ciudad, Zona de Notificación 50, en los autos caratulados **"EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ DIA ARGENTINA SA - EX 49919642/22, 9309583/22 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO " (CAF 118/2024),** a V.S. digo:

I.- DENUNCIA CUENTA -

Atento el estado de las presentes actuaciones, vengo por medio del presente a denunciar cuenta bancaria de la demandada: **Cuenta Corriente en Pesos N°1275 - SUBCUENTA 1 de titularidad de "DIA ARGENTINA S.A. - CUIT: 30-68584975-1**" abierta en el Banco Supervielle.

II.- SOLICITA EMBARGO Y TRASFERENCIA

Asimismo, y toda vez que la parte demandada no acreditara en autos el cumplimiento de sentencia, pese encontrarse debidamente intimada en más de una oportunidad, solicito se ordene librar oficio al **DIA ARGENTINA SA,** a fin de que

disponga el embargo hasta alcanzar la suma **de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO ($ 1.294.748)** en concepto de honorarios -suma actualizada UMA valor actual - , sobre la **Cuenta Corriente en Pesos N°1275 - SUBCUENTA 1 de titularidad de "DIA ARGENTINA S.A.- CUIT: 30-68584975-1**" y siendo que en autos se acompañó convenio de honorarios – fojas 3/4 - se efectúe la transferencia del monto retenido en la Cuenta **N°53099/26 denominada "M. Ind. 5100/362-Dep. Gtía Rec. F. Terc."** perteneciente al Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, radicada en el Banco de la Nación Argentina, **Sucursal 85, CBU 0110599520000053099262, CUIT: 30-71081745-2.**

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by EDGARDO WALTER LARA CORREA
Date: 2026.08.18 13:37:16 ART